

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

El Objeto Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, (ISSSTEP) es el establecimiento de un régimen de seguridad social que garantice el derecho a la salud, la asistencia médica y el bienestar social y cultural de los trabajadores, jubilados, pensionados de las Instituciones Públicas y sus beneficiarios.

La principal actividad del Instituto es la de contribuir a mantener la calidad de vida de los trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y sus familiares, otorgando Servicios Médicos, Prestaciones Económicas y Sociales.

El ISSSTEP tiene la tarea de ofrecer a sus derechohabientes cambios a corto, mediano y largo plazo, de manera que garantice oportunamente la prestación de los servicios médicos, de pensiones y de prestaciones socioeconómicas con calidad y calidez.

Como eje rector de su acción se encuentran las disposiciones normativas, así como los planes y programas de acuerdo con el marco normativo de actuación del Instituto, la vinculación de este programa con el PED 2011-2017 y el PSS 2011-2017; un diagnóstico sobre las condiciones que actualmente desarrolla la institución, considerando como partes sustantivas el sistema de pensiones y jubilaciones, así como los servicios médicos, ambos de manera ordinaria y con miras hacia un futuro prometedor que rompe paradigmas y mejora sustancialmente la calidad de vida de los derechohabientes.

Con la implementación de seis objetivos y once estrategias y sus respectivos lineamientos se busca dar cumplimiento a los objetivos del PED, los cuales detallamos:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
1.- Fortalecer la promoción, el cuidado de la salud y la prevención de riesgos y daños sanitarios.	I.- Protección contra riesgos sanitarios
	II.- Promoción de la Salud, Prevención y control de enfermedades.
2.- Incrementar la Capacidad de respuesta a la demanda Ciudadana por servicios integrales de salud.	III.- Gestión y enlace interinstitucional e intersectorial para operar las redes de servicios de salud "No considera a los OPDs"
	IV.- Desarrollar la infraestructura y el equipamiento necesarios para apoyar la prestación de servicios de salud.
3.- Garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población	V.- Ampliar la Cobertura de atención y el acceso a los servicios de salud.
4.- Mejorar las condiciones de salud de la población con mayor vulnerabilidad.	VI.- Fortalecer la oferta de servicios y las redes de apoyo a grupos vulnerables.
5.- Transformar los servicios de salud y mejorar la calidad de atención a las personas.	VII.- Reingeniería en la organización y administración de los servicios de salud.
	VIII.- Excelencia en la calidad de los servicios implementando las mejores prácticas.
	IX.- Fortalecer la investigación y la enseñanza en salud para el desarrollo del conocimiento y el capital humano.

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

6.- Asegurar la sustentabilidad del sistema de salud estatal.	X.- Desarrollar los mecanismos administrativos y financieros para asegurar la sustentabilidad del sector.
	XI.- Desarrollar instrumentos de planeación, seguimiento y monitoreo de los servicios de salud.

El programa Institucional del ISSSTEP propone dentro del marco de la Ley, objetivos, estrategias y lineamientos para operar los proyectos encaminados a proporcionar las prestaciones señaladas en su ley siendo estas:

### **I.- Servicios Médicos:**

- Medicina preventiva
- Atención de enfermedades en general y maternidad
- Atención de riesgos de trabajo.

### **II.- Socioeconómicas:**

1.- Pensiones por:

- Jubilación
- Retiro por edad y tiempo de servicios
- Inhabilitación
- Fallecimiento: Viudez, Orfandad y Ascendencia en primer grado.

2.- Pago Póstumo.

3.- Reintegro del valor de sus aportaciones al fondo de pensiones por separación.

4.- Créditos a corto, mediano y largo plazo.

5.- Estancias Infantiles.

### **Derechohabencia:**

El Instituto atiende una población determinada y definida en el marco de la Ley, la cual se compone de: trabajadores, jubilados, pensionados, pensionistas y de sus familiares que por ley tienen derecho a recibir los servicios.

### **Infraestructura.**

Para cumplir con sus obligaciones, el Instituto cuenta con unidades operativas para la prestación de los servicios de salud tanto en la capital como en 7 regiones del interior del Estado, distribuidas de acuerdo a la población derechohabiente al momento del inicio de su operación y se han ampliado de acuerdo a las necesidades actuales.

### **Medicina Preventiva.**

De acuerdo a la Ley del Instituto la medicina que se debe proveer abarca diferentes programas de atención, mismas que deben estar autorizadas por la misma institución, entre ellos:

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

- I. El control y vigilancia de enfermedades prevenibles por vacunación;
- II. La detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas;
- III. La atención materno-infantil;

### **Vacunación:**

El ISSSTEP, aplica, de manera conjunta con las disposiciones de los Servicios de Salud del Estado y los programas nacionales, sus acciones de vacunación; el trabajo realizado implica la participación continua de todas las unidades médicas del Instituto y brigadas específicas durante las semanas nacionales de vacunación.

### **Morbilidad:**

El Instituto lleva como tarea fundamental el control de morbilidad de sus derechohabientes con el propósito de identificar el perfil epidemiológico y determinar el modelo de atención a la salud específico. Cada año se generan datos que fortalecen el anuario estadístico que registra la cantidad de derechohabientes considerados enfermos, con ello los datos estadísticos generados son de altísima importancia para poder comprender la evolución y avance o retroceso de las enfermedades afrontadas, así también como las causas de su surgimiento y las posibles soluciones.

Entre los principales padecimientos se encuentran:

- Infecciones agudas en las vías respiratorias superiores.
- Diabetes Mellitus
- Faringitis aguda
- Hipertensión Esencial
- Diarrea y Gastroenteritis
- Personas de Contacto con los Servicios de Salud para investigación y análisis.
- Enfermedades de la piel.
- Caries Dentales
- Enfermedades del Sistema Urinario.
- Traumatismos.

El Instituto ha venido dando atención a las enfermedades crónico-degenerativas de manera creciente, tanto en el número de consultas como en el número de derechohabientes. La constante se mantiene en ambos sentidos en hipertensión arterial, diabetes mellitus y obesidad, cardiopatía enfermedades que sin duda están correlacionadas en muchos pacientes quienes se ven afectados en su calidad de vida.

### **Egresos Hospitalarios:**

Los servicios proporcionados por el ISSSTEP también abarcan la hospitalización de manera que cumpla de mejor manera con la atención de enfermedades no profesionales, los servicios médicos de diagnóstico, atención, rehabilitación y tratamiento, así como los manejos médico-quirúrgicos que sean necesarios, entre las que destacan:

- Enfermedades del Sistema Digestivo.

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

- Tumores (Neoplasias)
- Enfermedades del Sistema Genitourinario
- Embarazo, Parto y Puerperio.
- Enfermedades del Sistema Circulatorio.
- Enfermedades del ojo y sus anexos.
- Traumatismos y envenenamientos.

### **Medicamentos:**

Un factor muy valorado tanto por los médicos como por los derechohabientes es el abasto de medicamentos, este se ha dado en tres rubros principales: medicamento adquirido bajo licitación o adjudicación directa, medicamento subrogado y medicamentos de alta especialidad.

### **Capacitación y Enseñanza:**

Si bien la Ley del Instituto carece de señalamiento sobre la capacitación y enseñanza para el personal del Instituto, especialmente el médico, la estructura organizacional del Hospital de Especialidades si considera un Departamento de Enseñanza e Investigación, cuyas funciones principales se enfocan a la preparación de médicos residentes y capacitación en los últimos temas en el área médica.

### **Créditos a Corto, mediano y largo plazo.**

Con relación al otorgamiento de créditos personales a los trabajadores y pensionados, el Instituto está facultado para otorgarlos con base en dos criterios; el primero emplea los resultados del cálculo de la reserva actuarial y determina la cantidad anual que puede asignarse adicionalmente la Junta Directiva, conforme la propia Ley, determina anualmente en lo general, los montos máximos que habrán de ejercerse en los diferentes rubros de crédito, con base a las disposiciones reglamentarias al respecto.

### **Estancias Infantiles:**

Las estancias infantiles son una modalidad de prestaciones sociales y económicas que el Instituto está obligado a proveer a sus derechohabientes. Actualmente las estancias infantiles proporcionan un servicio integral a los infantes registrados; se incluye el servicio médico y odontológico, la atención psicológica, la de trabajo social, pedagógico y nutricional.

### **Centro de Bienestar Social y Cultural.**

El Instituto cumple con la Ley al ofrecer servicios culturales a los derechohabientes del ISSSTEP, actualmente cuenta con instalaciones propias para brindar servicios de entretenimiento y culturales, ubicadas en el Centro de Bienestar social y cultural, cuya actividad se focaliza en la Ciudad de Puebla.

De acuerdo a la normatividad aplicable el Instituto sufraga un porcentaje del sostenimiento y operación, y otro porcentaje es aportado por quienes hacen uso de él, ambos porcentajes son determinados anualmente por el Director General.